

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34557 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 524/13-B en el que figura como concursado D. Rafael Bozal Goñi y D.^a Ana Gascón Gómez se ha dictado con fecha 09-11-2015 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones insuficiencia de masa activa. La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, así como que se concede a D. Rafael Bozal Goñi y a D.^a Ana Gascón Gómez, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración respecto de los créditos incluidos en su solicitud.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos de la masa activa.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia-San Sebastián, 9 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150049141-1